



*“2020, Año del Centenario del
Natalicio de Román Piña Chan”*



San Francisco de Campeche, Cam., viernes 13 de noviembre del año 2020

Congreso del Estado realiza plática en materia de Violencia Política Contra las Mujeres

- Estuvo a cargo de la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral del INE
- “Compartimos la visión de consolidar una nueva etapa de respeto pleno a los derechos de las mujeres”: RML

La Consejera Electoral del INE, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, dictó la videoconferencia “El nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género”, el evento realizado en la plataforma zoom y difundido a través de las redes sociales del Poder legislativo, fue inaugurado por el diputado presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, Ramón Méndez Lanz.

El su mensaje inaugural, Méndez Lanz destacó que este nuevo reglamento, significa un paso más en la lucha que la sociedad está librando para erradicar la violencia contra las mujeres en todos los escenarios públicos y privados, “y sobre el tema, esta Legislatura ha incorporado los conceptos de hostigamiento y acoso sexual a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y también ampliamos el concepto jurídico de violencia política en razón de género”.

La Mtra. Dania Paola Ravel Cueva inició su ponencia con un breve recorrido histórico por la evolución de la participación política de las mujeres en México, seguidamente precisó que el Instituto Nacional Electoral aprobó el 31 de agosto el Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, lo anterior, como resultado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del decreto por el que se reformaron y adicionaron distintas disposiciones a diversos ordenamientos legales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Consejera Electoral del INE hizo hincapié en la definición de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, destacando que es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

Explicó que el Reglamento incorpora conceptos como: actuar con perspectiva de género; análisis de riesgo; estereotipo de género; interseccionalidad, perspectiva de género; plan de seguridad; víctimas directas, indirectas y potenciales; tutela preventiva y violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros.

Además se incluyen principios y garantías para la atención de las personas afectadas, tales como: la buena fe, dignidad, respeto y protección de las personas, coadyuvancia, confidencialidad, personal cualificado, debida diligencia, imparcialidad y contradicción, prohibición de represalias, colaboración, investigación de los hechos y máxima protección.

En cuanto a presentar una queja o denuncia ante el INE, señaló que los requisitos son: nombre del denunciante, documentos que acrediten personería, domicilio para recibir notificaciones, narración de los hechos en los que se basa la queja o denuncia, ofrecer las pruebas con las que se cuente y señalar las medidas cautelares o de protección que se solicitan.

Destacar que Ravel Cueva es Licenciada en Derecho por la Universidad La Salle y Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asimismo promovió la creación de la primera Comisión de Género en la historia del INE, convirtiéndose en la primera Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación.

En este ejercicio parlamentario, fungió como moderadora la diputada María del Carmen Guadalupe Torres Arango y se contó con la participación de los legisladores, Leonor Elena Piña Sabido, Ana Gabriela Sánchez Preve, Selene Campos Balan, María Sierra Damián, María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Dora María Uc Euán y Alvar Eduardo Ortiz Azar así como también funcionarios estatales.

---000---